



Factura: 001-002-000014636

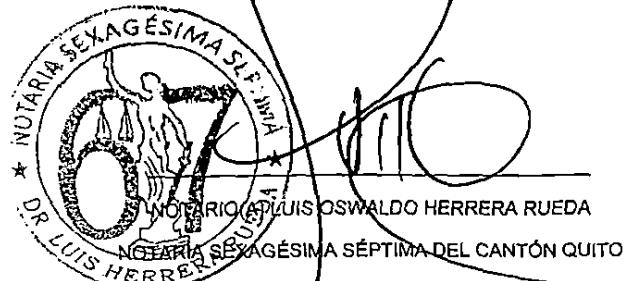


20161701067P03551



NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°: 20161701067P03551							
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:21)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIALNEF	REPRESENTADO POR	RUC	17924057500 01	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN ENRIQUE PAREDES JACOME
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Nº TRAMITE: 45559-0041-17 01/11/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 20161701067P03551

2

3

4

5

6 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

7 DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA. EN
8 LIQUIDACIÓN

9 CUANTIA: IDENTERMINADA

10 DI 3 COPIAS

11 RPS

12 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
13 Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves
14 veinte (20) de octubre del año dos mil dieciséis;
15 ante mí, Doctor LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA, Notario
16 Sexagésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece con
17 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
18 celebración de la presente escritura; el señor
19 CHRISTIAN ENRIQUE PAREDES JACOME, a nombre y
20 representación de la Compañía DIALNEF SERVICIOS
21 MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a
22 quien en lo posterior se le denominará el GERENTE
23 GENERAL.- El compareciente declara ser de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
25 civil soltero, de profesión Economista, domiciliado
26 en esta la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
27 hábil en derecho para contratar y contraer
28 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de

Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 haberme exhibido su documento de identificación cuyas
2 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
3 agrego a esta escritura como documento habilitante.
4 Advertido el compareciente por mí el Notario de los
5 efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinados que fueron en forma aislada y separada de
7 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
9 seducción, me pide que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE**
11 **ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE**
12 **REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,**
13 **CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLAUSULA PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la
15 Escritura Pública de Reactivación de la Compañía
16 DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA. EN
17 LIQUIDACIÓN, el señor CHRISTIAN ENRIQUE PAREDES
18 JACOME, a nombre y representación de la Compañía
19 DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA. EN
20 LIQUIDACIÓN, a quien en lo posterior se le denominará
21 el **GERENTE GENERAL.-** El compareciente declara ser de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
23 civil soltero, de profesión Economista, domiciliado
24 en esta la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
25 hábil en derecho para contratar y contraer
26 obligaciones. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-**
27 La Compañía DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS
28 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó en esta



DR. LUIS O. HERRERA RUIZ



1 ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada
2 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de
3 cantón Quito, el cuatro de octubre de dos mil doce,
4 la misma que fue inscrita en el Registro del mismo
5 Distrito, en el tomo CIENTO CUARENTA Y TRES (143)
6 número TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (3778) con
7 fecha catorce de noviembre de dos mil doce.- DOS.-
8 Con fecha uno de abril de dos mil dieciséis, con
9 Resolución número OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, la
10 Superintendencia de Compañías empieza el trámite de
11 Disolución de la empresa, amparada en lo dispuesto en
12 el artículo trescientos sesenta (360) inciso tres (3)
13 de la Ley de Compañías, el mismo que indica que la
14 compañía está disuelta por inactividad. El proceso
15 fue ingresado al Registro Mercantil con trámite
16 número TRES CINCO CINCO CINCO (3555) el dieciséis de
17 agosto de dos mil dieciséis. En vista de esta
18 resolución se convoca de inmediato y con urgencia a
19 los socios de la empresa. Se solicita de manera muy
20 comedida y especial al organismo de control
21 Superintendencia de Compañías que se revea esta
22 resolución debido a que la compañía se encuentra en
23 actividad y se ha cumplido con todos los
24 requerimientos que solicita el organismo de control.
25 TRES.- De conformidad con el Acta de Junta General
26 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía,
27 realizada el dieciocho de octubre del dos mil
28 dieciséis, cuyo original de adjunta como documento

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 habilitante; se resolvió por unanimidad reactivar la
2 compañía DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA.
3 LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- **CLAUSULA TERCERA.-**
4 **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS**
5 **NEFROLÓGICOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.-** Con estos
6 antecedentes, el compareciente señor CHRISTIAN
7 ENRIQUE PAREDES JACOME, a nombre y representación de
8 la Compañía DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS
9 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de GERENTE
10 GENERAL y como tal Representante Legal de esta
11 empresa; con base en artículo trescientos sesenta
12 (360) inciso tres (3) de la Ley de Compañías, expresa
13 su voluntad como en efecto lo hace de Reactivar la
14 compañía a la que representa, fundamentada en las
15 disposiciones legales anteriormente citadas; proceso
16 de reactivación que se regirá por la Ley de
17 Compañías, por las Leyes de la República del Ecuador
18 en lo que fueren pertinentes, y por el estatuto de la
19 compañía.- **CLAUSULA CUARTA.- AUTORIZACION:** El señor
20 CHRISTIAN ENRIQUE PAREDES JACOME, en su calidad de
21 Gerente General y como tal Representante Legal de la
22 empresa, autoriza la aprobación y posterior
23 inscripción de la presente escritura de reactivación
24 de la compañía, en la Superintendencia
25 de Compañías y en el Registro
26 Mercantil, respectivamente. Además, autoriza al señor
27 Abogado Ricardo Pérez, para que solicite y obtenga la
28 inscripción del presente instrumento. Anteponga y



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 agregue usted Señor Notario las demás cláusulas
2 necesarias para el perfeccionamiento
3 escritura pública.- Hasta aquí la minuta que las
4 comparecientes se ratifican en todo su contenido, la
5 misma que se encuentra firmada por el Doctor Nelson
6 Guerrón Pazos, con matrícula profesional número seis
7 mil novecientos cuarenta del Colegio de Abogados de
8 Pichincha.- Para la celebración de esta escritura
9 pública, se observaron todos los preceptos legales
10 del caso, y leída que les fue a los comparecientes
11 por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican
12 y para constancia la firman conmigo en unidad de acto
13 de todo lo cual doy fe.

16 CHRISTIAN ENRIQUE PAREDES JACOME

17 c.c. 1716482276

18

19

20

21

EL NOTARIO

22

23

24 DR. LUIS HERRERA RUEDA

25

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

26

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

27

Dr. Luis Herrera Rueda



NOTARIO 67

Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL NO. 001-2016 DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito a los 18 días de octubre de 2016 siendo las 18:00 se da por instalada la Junta General Extraordinaria No. 001-2016, al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, junta realizada en la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, en la calle B S7-33 (Puengasí). Se reunieron los socios de la compañía, los mismos que fueron convocados vía telefónica.

Se designa como presidente de la Junta a la señorita Doris Alexandra Guañuna Andrango y como secretaria Ad-Hoc a la señorita Elba Ximena Paredes Jácome, por decisión y autorización de los socios.

Orden del día:

1.- Apertura, 2.- Verificación de Quorum, 3.- Lectura y aprobación del orden del día, 4.- Lectura y revisión de resolución de Disolución de la compañía emitida por la Superintendencia de Compañías. 5.- Varios.

1.- Apertura. - Se da inicio a la Junta con la:

2.- Verificación de Quorum, - Se verifica que el 100% de los socios el Señor Christian Paredes y la señorita Doris Guañuna se encuentran presentes.

3.- Lectura y aprobación del orden del día, Se da lectura al orden del día, y se da por aprobado el mismo.

4.- Lectura y revisión de resolución de Disolución de la empresa emitida por la Superintendencia de Compañías. - Con fecha 01 de abril de 2016 con Resolución No: 837 la Superintendencia de Compañías empieza el trámite de Disolución de la empresa amparados en el Art. 360 inciso 3 de la Ley de Compañías, el mismo que indica que la compañía está disuelta por inactividad.

El proceso fue ingresado al Registro Mercantil con trámite número 3555 el 16 de agosto de 2016.

En vista de esta resolución se convoca de inmediato y con urgencia a los socios de la empresa.

Se solicita de manera muy comedida y especial al organismo de control Superintendencia de Compañías que se revea esta resolución debido a que la compañía se encuentra en actividad y se ha cumplido con todos los requerimientos que solicita el organismo de control.

Fueron presentados vía electrónica en el portal:

Estados Financieros años:

- 2012
- 2013
- 2014
- 2015

Junta de aprobación estados financieros años:

- 2012
- 2013
- 2014
- 2015

Informe de gerencia años:

- 2012
- 2013
- 2014
- 2015

Informe de Comisario:

- 2012
- 2013
- 2014
- 2015

Informe trimestral de ventas a crédito desde el periodo oct-dic-2012 al periodo jul-sep-2016.

También se canceló una multa establecida y la cuota de contribución del año 2014.

Luego de esto se resuelve:

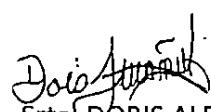
- Que de manera inmediata se levante a Escritura Pública la presente acta.
- Con el acta en escritura pública se presente de inmediato a la Super de Compañías y se active la empresa, para la participación en el portal de compras públicas.

5.- Varios.- No existen varios.

Clausura:

Siendo del 20h00 del día 18 de octubre de 2016 se da por finalizada la junta, se suscribe la presente acta el Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de socios en compañía de los socios, dando constancia y fe de ello.

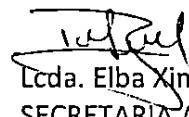




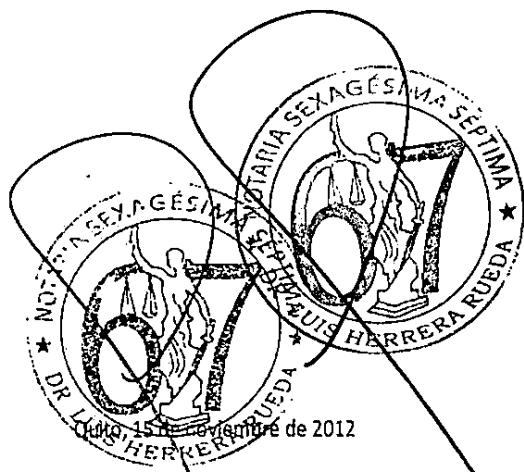
Srta. DORIS ALEXANDRA GUAÑUNA ANDRANGO
SOCIA/PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. Christian Enrique Paredes Jácome
SOCIO



Lcda. Elba Ximena Paredes Jácome
SECRETARIA AD-HOC



Señor:
Christian Enrique Paredes Jácome
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DIALNEF SERVICIOS MEDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA., celebrada en fecha 15 de noviembre del 2012, se ha elegido a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL, por un período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente General tendrá la representación legal judicial y extrajudicial según los estatutos de la compañía, en forma individual.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en la Escritura de Constitución celebrada en fecha cuatro (4) de octubre de dos mil doce (2012), ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de noviembre del 2012, tomo 143, número 3778.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Fernanda Yáñez M.
SECRETARIA AD-HOC

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DIALNEF SERVICIOS MEDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA., Quito, 15 de noviembre del 2012.


Christian Enrique Paredes Jácome
C.C. 171648 5276

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 15747 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

21 NOV 2012

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ramón Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5.º Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi

Quito

21 OCT 2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792405750001

DIALNEF SERVICIOS MEDICOS NEFROLOGICOS CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

DIALNEF CIA LTDA

REPRESENTANTE LEGAL:

PAREDES JACOME CHRISTIAN ENRIQUE

CONTADOR:

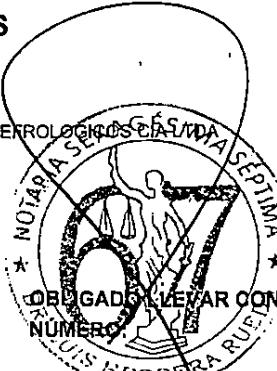
PAREDES JACOME ELBA XIMENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N



SI
S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

14/11/2012

FEC. INSCRIPCIÓN:

23/11/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/10/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE NECESITEN CUIDADOS Y TRATAMIENTOS NEFROLOGICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: SAN ISIDRO DE PUENGASI Calle: CALLE B Número: S7-33 Intersección: CALLE O Piso: 0
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ESTADIO DE PUENGASI Email Trabajo: dialnef@live.com Apartado Postal: EC170145 Teléfono Trabajo: 023190030

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001144686

Fecha: 19/10/2016 16:15:13 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792405750001
DIALNEF SERVICIOS MEDICOS NEFROLOGICOS CIA LTDA

SRI

... hace bien al país!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: DIALNEF CIA LTDA

Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE NECESITEN CUIDADOS Y TRATAMIENTOS NEFROLOGICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS Y QUIRÚRGICOS.
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS.
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.
SERVICIO DE CATERING.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: SAN ISIDRO DE PUENGASI Calle: CALLE B Numero: S7-33 Intersección: CALLE O
Referencia: A UNA CUADRA DEL ESTADIO DE PUENGASI Piso: 0 Email Trabajo: dialnef@live.com Apartado Postal: EC170145 Teléfono Trabajo: 023190030

FECHA INICIO ACT. 14/11/2012
FEC. REINICIO
DR. LUIS HERRERA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la **COPIA** que antecede, e
igual al documento presentado ante mi.
Quito 23 OCT 2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016001144686

Fecha: 19/10/2016 16:15:13 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716482276

Nombres del ciudadano: PAREDES JACOME CHRISTIAN ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: PAREDES JOSÉ ENRIQUE

Nombres de la madre: JACOME MARIA MATILDE

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: PEREZ SERRANO RICARDO FABIAN - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

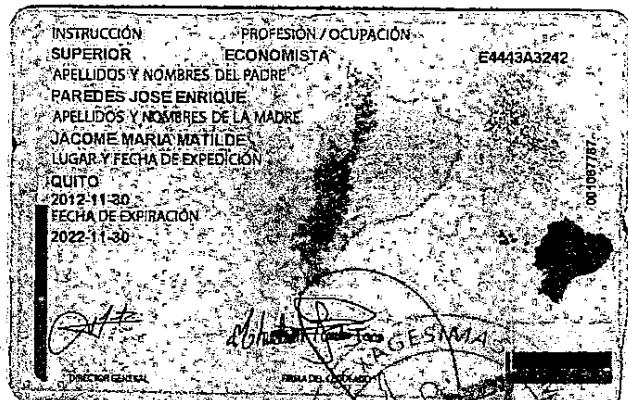
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.10.20 10:49:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0af14571a234475





NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi.
 Quito 20.07.2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA
 NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte de octubre del dos mil dieciséis.-

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020624

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0837 de 1 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Sexagésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-463 de 8 de septiembre de 2017 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1859-M de 15 de septiembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.





-2-

DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

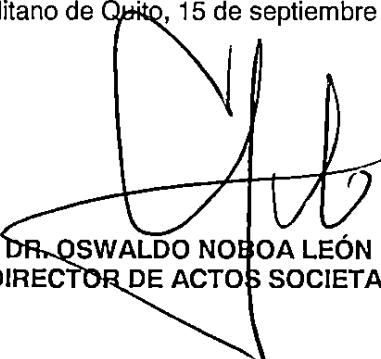
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de septiembre de 2017.


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS


 PW
 Referencia 04-09
 Exp. 165675
 Tr. 45559-0041-17



Factura: 001-004-000047886



20171701001002077

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

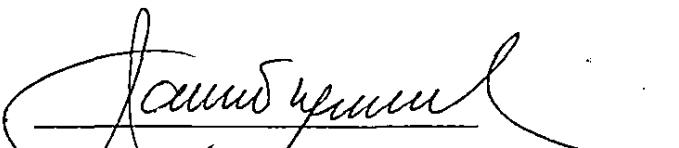
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002077

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COLOMA GARÓFALO VOROSHILOV	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716827785
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020624, dictada por el Subdirector de Actos Societarios, Dr. Oswaldo Noboa León, el 15 de septiembre de 2017, RESUELVE: APROBAR la reactivación de la compañía DIALNEF SERVICIOS MEDICOS NEFROLOGICOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escrituras matriz, otorgada en esta Notaría el 4 de Octubre de 2012.-

Quito, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-002-000022046



20171701067000230

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701067000230

MÁTRIZ

FECHA:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701067P03551

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COLOMA GARÓFALO VOROSHILOV	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716827785

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
De Luis Herrera Rueda

NOTARIO 67



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DIALNEF SERVICIOS MÉDICOS NEFROLÓGICOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante mí, con fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, la RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020624, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete. En Quito, a veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete.-



TRÁMITE NÚMERO: 66204



* 3 8 4 9 0 5 9 9 Y X D S L R *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	50833
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4813
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716482276	PAREDES JACOME CHRISTIAN ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /20/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIALNEF SERVICIOS MEDICOS NEFROLOGICOS CIA.LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020624 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA:15/09/2017.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3778 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL 14/11/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL